

Notificación Pública de los Derechos Consignados en el Título VI
Comisión de Planeamiento Regional del Panhandle
(Planeamiento de Transporte Público)

- La Comisión de Planeamiento Regional del Panhandle (PRPC por sus siglas en inglés) lleva a cabo sus programas sin considerar la raza, el color y la nacionalidad de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles. Aquella persona que crea que ha sido agraviada por un acto discriminatorio ilícito establecido en el Título VI puede interponer una demanda ante la PRPC.
- Para obtener más información acerca del Programa de Derechos Civiles de la PRPC y de los procedimientos para interponer una demanda, contáctese al (806) 372-3381, email aguerrero@theprpc.org o visite la oficina ubicada en 415 SW 8th Ave., Amarillo, Texas 79101. Para obtener una copia de nuestra política, visite www.theprpc.org.
- El demandante puede interponer su demanda directamente ante la Administración Federal de Tránsito presentándola ante la Oficina de Derechos Civiles en: Title VI Program Coordinator, East Building, 5th Floor – TCR, 1200 New Jersey Ave., SE, Washington, DC, 20590 o para la Administración Federal de Tránsito, Región VI, 819 Taylor Street, Room 8A36, Fort Worth, TX 76102
- El demandante puede interponer su demanda directamente ante el Departamento de Transporte de Texas presentándola en: TxDOT-PTN, 125 E. 11th Street, Austin, TX 78701-2483
- *Si necesita información en otro idioma, llame al (806) 372-3381*